

CONCON, 25 SEP 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 035

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 29-12-2017 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2018.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Séptima Modificación Interna al Presupuesto Año 2018 Departamento de Salud como se indica:  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

21 02 004 005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	- 650
<b>TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS</b>		<b>- 650</b>

Auméntese

21 02 003 003 004	ASIG. MERITO ART. 30 LEY 19378-LEY 19607	650
<b>TOTAL AUMENTO GASTOS</b>		<b>650</b>

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

MCD/EnO/CAP/mmr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Departamento de Salud.
- Control y Presupuesto.
- Secplac.
- Contabilidad y Presupuesto.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

INUTILIZADO



MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
21 SEP 2018  
RECIBIDO HORA: 06<sup>30</sup>